

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 62

Miércoles, 30 de Marzo de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 6, 7
Ministerio del Interior	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9
Junta de Castilla y León	9, 10
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	11
Excma. Diputación Provincial de Ávila	11
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12, 13
Ayuntamiento de Burgohondo	14
Ayuntamiento de Garganta del Villar	17
Ayuntamiento de Martiherrero	18
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	17
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	18
Ayuntamiento de Solana de Rioalmar	14, 15
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	15, 16
Ayuntamiento de Manjabalago	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Instrucción Nº 3 de Ávila	19
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	19, 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 980/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-46 / 2011	MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	26.h)	70 €
AV-74 / 2011	ISABEL MARTINEZ LOBO	26.f)	90 €
AV-122 / 2011	IVAN PÉREZ BALLESTEROS	25.1	301 €
AV-123 / 2011	LUIS GÓMEZ RADILLO	25.1	301 €
AV-190 / 2011	AARÓN MARTÍN BOTELLA	25.1	301 €
AV-232 / 2011	ARMANDO JAIME RODRIGUEZ WAGNER	25.1	301 €
AV-243 / 2011	ALONSO GARRO ARRIBAS	25.1	360 €
AV-247 / 2011	DIEGO TORRUBIAS RODRIGUEZ	25.1	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.022/11

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento administrativo de retirada de vehículo del recinto privado en el que se encuentra, solicitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de la Provincia a las personas o entidades titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se requiere a los titulares de los vehículos indicados, para que en el plazo de un mes procedan a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

Matrícula	Titular	DNI/NFI	Localidad
2902 FTH	ANDREA BILUSIC	X8967443L	MARCHAMALO
1404 BDZ	JOSE MANUEL SANTIAGO RODRIGUEZ	35274806	SANTA POLA
SS-3349-BB	MARIAN GHELMEGEANU	X8996601J	VALLADOLID

Ávila, 14 de marzo de 2011,

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*.

Número 1.010/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.



to en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 3 de marzo de 2011

El Director Provincial, *llegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 11 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280372296805	0521	TENAGUILLO CID MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 08 00082005		CL PUERTO DEL PICOT 1 3 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		06 04 218 09 003247188	06 04
07 061028716929	0611	FLORITA --- MARIETA CORNELI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 10 00342545		CL ABANICO 15 4 D	05600	BARCO DE AVILA (EL)		06 04 218 10 012196732	06 04
07 080372022106	0521	SOBRIN TABOADA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 10 00380739		CL CEDROS 2 BA DCH	05200	AREVALO		06 04 218 10 012198247	06 04
07 061028716929	0611	FLORITA --- MARIETA CORNELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 04 10 00342545		CL ABANICO 15 4 D	05600	BARCO DE AVILA (EL)		06 04 313 10 011193487	06 04
07 250021547595	0521	SERRA NAVINES ALBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 25 07 00045049		AV DERECHOS HUMANOS 24	05003	AVILA		08 19 313 11 007556341	08 19
07 090041489329	0611	LOBATO HERNANDEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 03 01 00044791		CL BARRIO TRIANA 9 1º A	05200	AREVALO		09 03 313 10 004925474	09 03
07 281275563171	0521	IONITA --- ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00122528		CL MEDIO DIA 1 2 DCH	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		19 01 351 11 000205343	19 01
07 211026966132	0611	MANALAU --- NECULAI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 01 10 00071358		CL CARDENAL CISNEROS 2 2	05005	AVILA		25 01 351 10 014840553	25 01
07 401003598314	0611	EL MSIBLI --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 06 10 00328881		CL MERCADILLO 8	05196	TORNADIZOS DE AVILA		28 06 218 10 077311790	28 06
07 280298791316	0521	ENCABO ALVAREZ FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 08 00200000		UR EL CHARCON 14	05440	PIEDRALAVES		28 06 351 10 079199856	28 06
07 280197208569	0140	SANCHEZ RICO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 10 00194447		CL MIRAGREDO (URB. MATIZALES) 6 3 B	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		28 09 313 11 001331871	28 09
10 28036349011	0111	MARTIN BENITO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00004694		CR MADRID 94 1º A	05100	NAVALUENGA		28 11 313 11 001371984	28 11
07 280439558120	0521	VARGAS FERNANDEZ ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 03 00171380		CL RUFINO MARTIN 29 3º B	05003	AVILA		28 11 351 11 003678463	28 11
10 28163595645	0111	JEWELS COMPANIES 21, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 12 09 00196691		PZ SAN FRANCISCO 3 5 4	05005	AVILA		28 12 218 10 079275335	28 12
07 280419217826	0521	LOPEZ BATANERO PAULINO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 15 03 00031371		AV CONSTITUCION 10	05430	ADRADA (LA)		28 15 366 10 074049964	28 15
07 430049058829	0521	SANCHEZ ALVAREZ BENJAMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 09 00007847		CL ROMERO DEL 8	05240	NAVALPERAL DE PINARE		28 18 313 10 075843454	28 18
07 050015885760	0521	GORDON ALONSO VALERO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 18 09 00654818		CL GIJON 1	05100	NAVALUENGA		28 18 366 11 002953286	28 18
07 280385743025	0521	RUIZ RIVERO PABLO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
28 21 07 00264183		CR DEL CAMPIG 8	05417	GUISANDO		28 21 333 11 003158808	28 21
07 281258548462	0521	ZBURLEA --- TUDOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 22 09 00041731		CL LA PAZ 4 BJ 1	05001	AVILA		28 22 313 10 042880632	28 22
07 050019628647	0521	COSTA LORENZO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 22 05 00078601		CL VIRREINA MARIA DAVILA 5 2 D	05001	AVILA		28 22 313 10 050866358	28 22
10 28166238792	1211	JARA DELGADO SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 22 08 00304412		CL JOSE ZORRILLA 28 B B	05480	CANDELEDA		28 22 313 11 001808181	28 22
07 281258548462	0521	ZBURLEA --- TUDOREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		



28 22 09 00041731	CL LA PAZ 4 BJ 1	05001	AVILA	28 22 351 10 045919560	28 22
07 281061997160	0521 MARTIN SANCHEZ SUSANA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
28 23 10 00043762	CL VALLADOLID 50	05005	ALBORNOS	28 23 380 10 079792364	28 23
07 281091376339	0521 TRENADO JIMENEZ CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 25 10 00422636	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 11	05003	AVILA	28 25 313 10 074318231	28 25
07 281091376339	0521 TRENADO JIMENEZ CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 25 10 00422636	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 11	05003	AVILA	28 25 313 10 075117873	28 25
07 451012914270	0521 EL OUANSAIDI --- FARID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00221786	CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A	05003	AVILA	28 25 313 10 076044932	28 25
07 281091376339	0521 TRENADO JIMENEZ CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 25 10 00422636	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 11	05003	AVILA	28 25 313 10 076078274	28 25
07 451012914270	0521 EL OUANSAIDI --- FARID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00221786	CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A	05003	AVILA	28 25 313 11 001921955	28 25
07 281107667487	0521 GIRALDO QUINTERO ARGIRO ARTENIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 26 10 00221849	UR PINAR DE LA ATALAYA, CL EBRO 461	05270	TIEMBLO (EL)	28 26 313 10 076091311	28 26
07 281107667487	0521 GIRALDO QUINTERO ARGIRO ARTENIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 26 10 00221849	UR PINAR DE LA ATALAYA, CL EBRO 461	05270	TIEMBLO (EL)	28 26 313 11 001991471	28 26
07 280411578771	0521 MORA NAVAS LUIS MIGUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 22 08 00225394	CL REGINO RODRIGUEZ 13	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 212 10 072654578	28 30
07 281278142563	0521 MIHAI --- ION PETRU		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 25 08 00085304	CL JESUS LUNAS ALMEIDA 16	05500	PIEDRAHITA	28 30 212 10 077037968	28 30
07 280373327530	0521 LOZANO CAÑAVERAL MARIA CARMEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 25 06 00374731	CL IGLESIA 1	05430	ADRADA (LA)	28 30 212 11 002602066	28 30
07 280450735146	0521 GOMEZ RICO MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 30 10 00445689	CL LAS PARRAS 35	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 218 10 071495127	28 30
07 050015643159	0521 DIAZ GONZALEZ JUAN JOSE		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 30 10 00085880	CL GENERAL PINTO 22	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 303 10 067145685	28 30
07 280412811984	0521 MORENO FERNANDEZ SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 30 01 00020052	CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582	TIEMBLO (EL)	28 30 313 10 080395986	28 30
07 281223387376	0611 EL MAKSSOUD --- ADILE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 30 10 00366069	CL LANCHARES 15 A 5	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 351 10 077592080	28 30
10 40102201657	0111 MIRCEA VASILICA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
40 01 10 00244196	PS SAN ROQUE 31	05003	AVILA	40 01 380 11 000109792	40 01
10 40100979255	0111 MARTIN VELAZQUEZ JOSE ANTONI		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 40 10 00019146	CL CANALES 3 1 E	05200	AREVALO	40 01 855 11 000017341	40 01
10 45108094502	0111 GONZALEZ CINTADO VICTORIA EUGENI		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 45 10 00094541	AV TOMAS RUNIÑO 21	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	45 01 855 11 000088853	45 01
10 45107539275	0111 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 09 00210458	CL ESCUELAS 4	05480	CANDELEDA	45 02 313 10 014359291	45 02
10 45107539275	0111 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 09 00210458	CL ESCUELAS 4	05480	CANDELEDA	45 02 313 11 000281540	45 02
07 450040804083	0521 FERNANDEZ BAENA JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
19 01 07 00111484	CL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	45 02 333 11 000752089	45 02
07 450040804083	0521 FERNANDEZ BAENA JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00111484	CL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	45 02 351 11 000583654	45 02
10 47104769982	0111 RODRIGUEZ LEON DAVID		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 47 09 00074674	CL TESO NUEVO 5 3 J	05200	AREVALO	47 04 855 11 000020217	47 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 11 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648



28 09 CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 11 AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12 CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 15 AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 18 CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 21 TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22 CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 23 CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S. LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
28 25 CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 26 CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 30 CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
40 01 PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
45 01 PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45 02 CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
47 04 AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770

Número 1.152/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 21 de marzo de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	02 05 2011 010175841	0910 0910	1.130,08
0111	10	05100563730 CARPINTERIA EXPAN, S.L.	CL LOS RAMOS 7	05260 CEBREROS	03 05 2010 012020074	0510 0510	108,54
0111	10	05101010839 SANCHEZ CARAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430 ADRADA LA	02 05 2011 010146236	0910 0910	470,03
0111	10	05101010839 SANCHEZ CARAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430 ADRADA LA	02 05 2011 010182309	1010 1010	485,72
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004 AVILA	02 05 2011 010154522	0910 0910	933,12
0111	10	05101854133 LACERDA DE SOUSA GENAIR	AV JUAN CARLOS I 8	05004 AVILA	02 05 2011 010155330	0910 0910	885,86
0111	10	05101854133 LACERDA DE SOUSA GENAIR	AV JUAN CARLOS I 8	05004 AVILA	02 05 2011 010191201	1010 1010	915,40
0111	10	05102020144 ORTIZ VALENCIA OSWALDO	CL VIRGEN DEL VALSOR	05005 AVILA	04 05 2010 000019356	1110 1110	626,00
0111	10	05102148870 TORREJON BARRAGAN CAROLI	CL DE LA HUERTA 8	05440 PIEDRALAVES	02 05 2011 010163010	0910 0910	469,51
0111	10	05102148870 TORREJON BARRAGAN CAROLI	CL DE LA HUERTA 8	05440 PIEDRALAVES	02 05 2011 010200493	1010 1010	485,16
0111	10	05102165442 SANCHEZ GUTIERREZ AQUILI	CL CRUCES 6	05500 PIEDRAHITA	04 05 2010 000020063	1110 1110	1.252,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	051002954654 HERNANDEZ MARTIN VERONIC	CL BURGOHONDO 3	05003 AVILA	08 05 2011 010394800	0510 0610	1.800,12
------	----	---------------------------------------	-----------------	-------------	----------------------	-----------	----------

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	28158055531 CHEGA 2004 S.L.	CL BILBAO 29	05003 AVILA	03 28 2010 094669437	0410 0410	1.337,47

Número 1.151/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de marzo de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax debtors and their details across different regimes (01, 05, 06, 12).



DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	06107790007	REVARTE MONTAJES, S.L.	CL LA MINA 4	05002 AVILA	03	06 2010 023924234	0710 0710	627,43

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	051000445283	VERSCHUREN --- ADRIANUS	CL GENERAL MOLA 32	05413 VILLAREJO DE	03	08 2010 076015427	0910 0910	302,04

DIRECCION PROVINCIAL : 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	051001801970	BARDERAS GARCIA DANIEL	AV CASTILLA LEON 1	05430 ADRADA LA	03	39 2010 015645240	0810 0810	302,04

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	281258358910	LEONTE --- LOREDANA	CL SOTILLO 3	05113 BURGOHONDO	03	28 2010 085390779	0910 0910	302,04

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	281243484564	CHEN --- HUI	CL CTRA DEL ESPINAR	05004 AVILA	03	45 2010 022651276	0910 0910	302,04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.163/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT: AV-51.433/AV-51.434/14256

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA

DE MEDIA TENSIÓN (15 KV), CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO DE 2X400 KVA Y RED DE BAJA TENSIÓN (400/230 V), PARA ELECTRIFICACIÓN DE LA U.E. S11-2.-ARÉVALO (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV, con origen en la línea que une los CT's. Esperanza y Río Adaja, alimentando al C.T. proyectado (entrada y salida). Longitud: 364 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Centro de transformación tipo subterráneo, bajo envoltente prefabricado. Potencia: 2x400 KVA's- Tensiones: 15.000-230/400V. Red de BT subterránea bajo tubo. Conductor tipo RV. De diferentes secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-



mites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de marzo de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.175/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2011, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.425

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1 Parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA DE ENLACE "L-2 CASAS DEL PUERTO Y L-6 SAN MIGUEL DE SERREZUELA" (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados

en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones. Visto el escrito de Iberdrola de fecha 16/03/2011 en el que manifiesta que ha llegado a un acuerdo amistoso con todos los propietarios de los diferentes bienes y/o derechos que en principio se consideran de necesaria expropiación, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de de Línea de enlace a 15 kV con origen en el apoyo nº 1 situado bajo la traza de la línea denominada "casas del Puerto" y final en el apoyo nº 27 bajo la traza de la línea denominada "San Miguel de Serrezuela". Longitud.: 2890 m. Conductor tipo: 100-AL1/17ST1A. Apoyo: torres metálicas y postes de hormigón. Aislamiento tipo suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de Marzo de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.248/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de créditos 3/2011, el expediente de bajas por anulación 3/2011 y el crédito extraordinario 2/2011 que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 29 de marzo de 2011

El Presidente, *Illegible*

Número 1.242/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

INFORMÁTICA

EDICTO

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día veintiuno de marzo de dos mil once, por asentimiento de los señores asistentes, ocho votos a favor (7 PP y 1 IU-LV), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que derecho componen la misma, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

7.- ÁREA DE PRESIDENCIA:

7.1.- Creación de un fichero de datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia (denominado "Registro de Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia"), según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por unanimidad de los miembros presentes (8), la inclusión de este punto en el orden del día.

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia y de la propuesta del administrador del Boletín Oficial de la Provincia (15.03.11). No produciéndose intervenciones, la Junta de Gobierno, por asentimiento de los señores asistentes, ocho votos a favor (7 PP y 1 IU-LV), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO:

Conoce la Junta de Gobierno la propuesta del administrador del B.O.P (15.03.11) en relación con el registro e inscripción en la Agencia de Protección de Datos del fichero automatizado denominado "Registro de Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", en dicha propuesta se concluye la necesidad de adopción de acuerdo de aprobación de estos datos



para, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, proceder a su posterior inscripción en la Agencia de Protección de Datos.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los siguientes datos que se recogerán en el fichero automatizado de la Diputación Provincial de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia, denominado "Registro de Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", al objeto de su registro e inscripción:

a) Finalidad: El fichero automatizado "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" cumple la finalidad de recoger la información necesaria de las personas que estén autorizadas a presentar para su publicación anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Personas o colectivos afectados: En el fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia", figuran todas las personas autorizadas a presentar para su publicación anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Procedencia de recogida de datos: Se recogen todos los datos necesarios de forma automática.

d) Estructura: Los datos de carácter personal que se registran en el fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" son: NIF, Nombre y apellidos del autorizado y correo electrónico del mismo para persona física y CIF, Titular, NIF responsable, Nombre responsable y correo electrónico para personas jurídicas.

e) Cesiones de datos previstas: En relación con la gestión del fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" no se tiene prevista cesión alguna.

f) Órganos responsables del fichero: La responsabilidad directa sobre el fichero automatizado corresponde a la Diputación Provincial de Ávila.

g) Medidas de Seguridad: El fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia", se considera de nivel medio.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de creación de este fichero en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Ávila, a veintiocho de Marzo de dos mil diez.
El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.166/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 67/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ÁVILA, CORRESPONDIENTE A LOS LIENZOS 41-42 AL 52-53, INCLUIDOS LOS CUBOS 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53.
- c) CPV 45212314-0.
- d) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 228.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del Pliego.

4. Valor estimado del contrato: 862.069,03 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 862.069,03 euros. Importe total 1.017.241,46 euros.



6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 4 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de marzo de 2011.
- c) Contratista: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 739.655,23 euros. Importe total 872.793,17 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Acreditación de un grado suficiente de conocimiento de la Muralla, aportación de soluciones a los problemas y patologías del Monumento adecuadas y fundamentadas, reducción del plazo de ejecución motivado y ampliación del plazo de garantía en la forma reseñada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2011.

Ávila, 23 de marzo de 2011.
 El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

 Número 1.223/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 ÁVILA**

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2.011, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a par-

tir del día siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, la interposición de la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de dichos actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde expresamente el Tribunal Económico-Administrativo indicado, de conformidad con el artículo 233 de citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Ávila, 28 de marzo de 2011

El Tte Alcalde Delegado de Economía y Hacienda P.D. (Res. 20.06.07), *Félix Olmedo Rodríguez*.

 Número 1.033/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Javier Montero Sánchez, en nombre y representación de MAREPA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RECOGIDA DE PAPEL Y ALMACÉN, situada en C/ RIO ESLA, PARCELA 53-A de esta Ciudad, expediente nº 29/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de marzo de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.227/11

**AYUNTAMIENTO DE
MANJABALAGO**

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2011, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabálago, a 28 de marzo de 2011.
El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.146/11

**AYUNTAMIENTO DE
BURGOHONDO**

A N U N C I O

**CUENTA GENERAL
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN**

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta

Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Burgohondo, a 22 de marzo de 2011.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.236/11

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE
RIOALMAR**

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 28 de marzo de 2011.
La Alcaldesa, *Ilegible*



Número 1.237/11

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por

plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el art. 170 del mencionado R.D.L. puedan consultar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del art. 170 antes citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L. 2/2004 el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Solana de Rioalmar, a 28 de marzo de 2011.
La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.068/11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se informa de la venta al colindante de las siguientes parcelas declaradas sobrantes de vía pública y propiedad de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse reparos o alegaciones por parte de quien se considere afectado de alguna manera, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

SITUACION	METROS	COLINDANTE
C/ Cuenca	45,50 m2	Santiago Tomé López
C/ Cuenca	14,40 m2	Rufino Calvo Sánchez
C/ Bautejo	48,40 m2	Mariano García Muñoz
C/ Gavilanes	31,70 m2	Eusebia Muñoz Martín
C/ Gavilanes	66,60 m2	Simeón Blanco Hernández
Bª San Pedro	29,60 m2	Manuel Calvo López
Bª San Pedro	26,20 m2	Teodoro Guisado Hernández
Bª La Cruz	34,60 m2	Andrés Hernández Garrido
Bª La Cruz	14,30 m2	Andrés Hernández Garrido
C/ Cuenca	7,10 m2	Juan Martín Martín y Angel Muñoz Jimenez

En Villanueva de Avila a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*



Número 1.238/11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Avila a 28 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*

Número 1.039/11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, destinado a bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Avila.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento local destinado a bar en la Calle castilla nº 1 de Villanueva de Avila

b) Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por cinco años más.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136,00 euros/mes.

5. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento sita en Plaza España nº 1 de Villanueva de Ávila, 05114. Telefono y Fax 920.295837. Durante los quince días siguientes a la publicación del Presente anuncio en el BOP.

6. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Cuando se cumplan los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar:

SOBRE A: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar y de hallarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

SOBRE B: Proposición Económica según el modelo anexo

c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Avila

8. Apertura de las ofertas. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila el primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, destinado a bar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º ____, de fecha _____, hago constar que



conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros al mes.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo. _____

En Villanueva de Avila a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*

Número 1.234/11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos.	209.000 €
2. Impuestos Indirectos.	40.000 €
3. Tasas y otros Ingresos	267.500 €
4. Transferencias Corrientes	371.000 €
5. Ingresos Patrimoniales	58.600 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales	137.000 €
7. Transferencias de Capital	115.722 €

TOTAL INGRESOS 1.198.822 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	522.200 €
-----------------------	-----------

2. Gastos en Bienes Corrientes	366.700 €
3. Gastos Financieros	33.000 €
4. Transferencias Corrientes	24.200 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	226.450 €
7. Pasivos Financieros	20.000 €

TOTAL GASTOS 1.192.550 €

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario

- 1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1 CD: 30
- 1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2 CD: 16
- 1.3 Alguacil. Subgrupo: D CD: 12

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 28 de marzo de 2.011.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 1.226/11

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al Público la Cuenta General del ejercicio 2010.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.



Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 25 de marzo de 2.011.
El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 1.164/11

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010 por el plazo de QUINCE DÍAS.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Martiherrero, a 21 de marzo de 2011.
El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 1.086/11

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 11.03.11, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 16 de Marzo de 2011.
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

Número 1.087/11

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 11.03.11, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 7.2. Tarifa 4ª, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 16 de Marzo de 2011.
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.168/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 600/2010, sobre: LESIONES, siendo DENUNCIANTES-DENUNCIADOS: ALFONSO SASTRE NIETO E IONEL MATYAS, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Castilla nº 2 de Las Navas del Marqués (ÁVILA), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda citar IONEL MATYAS para el día 31 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS DE LA MAÑANA, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a IONEL MATYAS, expido la presente en Ávila, a dieciséis de marzo de dos mil once.

La Secretaria, *llegible*.

Número 1.169/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 317/2010, por FALTA DE AMENAZAS Y

LESIONES, siendo denunciante Sara Saidi, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Real del Pino Nº 15, Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), 40460, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 25 de noviembre de 2010 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Malika Bentahri de la falta de lesiones del artículo 617, apartado primero del Código Penal por la que venía inculpada, declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sara Saidi, expido la presente, en Ávila, a diecisiete de marzo de dos mil once.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.170/11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA
NUMERO 127/2.010

En la ciudad de Ávila, a diez del mes de junio del año dos mil diez.

S.S^a. D. Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número tres de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 2/2.010 siendo denunciante María Yolanda Encinar Flores, perjudicado Álvaro Barrallo Encinar, denunciado Hugo Rafael Félix Da Silva y ejercitando la acción pública el ministerio fiscal.



FALLO

Absuelvo a Hugo Rafael Félix Da Silva de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación anta la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mí sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HUGO RAFAEL FELIX DA SILVA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a quince de Marzo de 2011.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 1.195/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000033/2011 a instancia de ANTONIO BLANCO MUÑOZ, MARÍA NIEVES GONZÁLEZ DÍAZ expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Urbana. Solar. Sita en el casco y término municipal de Cebreros (Ávila), en C/ Piñonera, 39-D de forma irregular, con una extensión superficial de trescientos setenta y un metros cuadrados (371 m²).

Linda: Al frente, calle de situación; a la derecha entrando, con finca Ref. Catastral 5997004; a la izquierda, con finca Ref. Catastral 5997005; y al fondo o espalda, con finca Ref. Catastral 5997010.

Referencia Catastral: 5997018UK7759N0001LL

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de Marzo de 2011.

El/La Secretario/a *llegible*.

Número 1.194/11

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000145/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a DIANA SÁNCHEZ SAN SEGUNDO contra la empresa CONSTRUCCIONES COJISA S.L., sobre ORDINARIO. Se ha acordado citar para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio para el día 18 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A LAS 9.30, en la sede de este Juzgado en C/ Ramón y Cajal nº 1 de Ávila.

Se hace saber que tiene a su disposición en estas oficinas copia de la demanda, así mismo se le advierte al demandado que debe asistir al Juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.